



Programas Año Académico 2010

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO SEDE SAN LUIS

Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales

Programa de Estudio de la Asignatura **DERECHO CIVIL**
correspondiente a la carrera de **CONTADOR PÚBLICO**
correspondiente al ciclo lectivo **2010, SEGUNDO**
cuatrimestre, del **PRIMER** año. Plan de Estudio 2003,
2004.-

Profesor/a a Cargo : COSTANZO ZUPO, PEDRO VICENTE ALFREDO.-

Código de Asignatura:

PROGRAMA DE: DERECHO CIVIL

Código:

1. Contenidos Mínimos del Plan de Estudios , según Res HCSUCC y Res ME

**Conceptos básicos del derecho civil de manera tal que aprendidos por los
estudiantes constituyan una herramienta efectiva para resolver mínimamente
problemas que deban solucionar en su ejercicio profesional; teniendo en cuenta
que estos conceptos básicos son imprescindibles para áreas del derecho y**

materias posteriores y correlativas como derecho comercial, sociedades comerciales, derecho laboral, liquidaciones laborales, etc. En tal sentido los contenidos mínimos de la materia deben comprender: concepto del derecho y del derecho civil. Persona, atributos de la personalidad, patrimonio, hecho y acto jurídico, obligaciones, contratos (eminentemente aquellos de uso comercial), derechos reales, principios del derecho de familia y de las sucesiones (en particular aquí la operación de partición).-

| |
|---|
| Se espera por parte de las Autoridades de la Facultad estos contenidos. |
|---|

2. El marco de referencia y el esquema del programa

- Esquema.

| | | |
|----------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Saberes Previos: | DERECHO CIVIL | Propuestas a los |
| Ninguno pues la materia no | Persona- atributos- patrimonio- | que siguen |
| Tiene materia correlativa | hechos y actos jurídicos- | Derecho comercial |
| Anterior | obligaciones- contratos- | Derecho del trabajo |
| | derechos reales (hipoteca | Derecho de la seguridad |
| | y prenda)- familia y | social |
| | sucesiones | |

- Correlatividades.

NINGUNA

- Objetivo del Programa:

- Objetivos Generales:

Que el estudiante comprenda y aprenda los conceptos básicos del derecho civil ya que los mismos, además de ser aplicables en la carrera profesional por sí mismos servirán de base imprescindible en materias posteriores como lo son der4echo comercial, del trabajo y de la seguridad social, tributos e impuestos, actuación profesional, régimen financiero y bancario internacional y otras materias. Desde este último punto de vista debe tenerse presente la importancia del derecho civil por ser la rama principal del derecho privado y desde la cual fluyen los conceptos básicos hacia todas las demás ramas del derecho. Por ello es que el estudiante, además de absorber los conceptos básicos en sí mismos del derecho civil, debe saber aplicarlos a los diferentes campos en que ejercerá su profesión; debiendo por ello estar familiarizado y

manejar los conceptos elementales de personas, sus atributos (nombre, y clases de domicilio), patrimonio (y bienes que lo componen), hechos y actos jurídicos (por su implicancia en los contratos y en materia tributaria), obligaciones (por su significación e implicancia en materia civil, comercial, laboral y tributaria), contratos (especialmente aquellos más recurrentes en materia comercial) por constituir éstos fuentes de las obligaciones más comunes. Y también los conceptos básicos de derechos reales (especialmente los derechos reales de hipoteca y prenda por su importancia en la realidad comercial del mercado), familia y sucesiones (en esta última área atento la participación que puede tener el contador en la tasación y partición de la herencia). En todas estas áreas el estudiante debe estar capacitado y familiarizado con estos conceptos básicos, la mayoría de los cuales no volverá a estudiar en materia posteriores y los restantes pués deberá aplicarlos en otras materias posteriores (derecho comercial, laboral, impuestos, etc).-

- **Objetivos particulares de conocimientos, actitudes y habilidades:**

Despertar y motivar el conocimiento del estudiante respecto del área del Derecho Civil, ya que el mismo le será imprescindible en su avance en la carrera profesional como en el posterior ejercicio profesional.-

En tal sentido capacitar al estudiante para poder dar solución y respuestas a los interrogantes jurídicos que pudieran surgir durante su carrera o al menos brindarle las herramientas para determinar las correspondientes respuestas a los mismos; brindarle una sólida base para las siguientes materias de derecho en la carrera.-

Además motivar la formación de un personal y propio criterio profesional .-

En definitiva proporcionar al estudiante una formación sólida respecto de los fundamentos del derecho en general para la carrera y su posterior desempeño profesional.-

- **Prerrequisitos:**

Para el dictado de esta materia, por impartirse la misma en el segundo cuatrimestre del primer año y no tener materias correlativas anteriores, no es necesario que el alumno posea prerrequisitos cognitivos de nivel universitario. Si bien los estudiantes han cursado alguna materia de derecho en el secundario, la poca uniformidad en la profundidad de dichos conocimientos exige que la materia se imparta

- **Justificación de Temas:**

Debe impartirse al estudiante los conocimientos básicos (principios, conceptos y normas) del derecho civil que le permitan desenvolverse durante toda la carrera en las diferentes materias jurídicas que se le impartan, por lo que los conocimientos que adquiriera en esta materia deberá aplicarlos en cuestiones no solamente de derecho civil sino también de derecho comercial, del trabajo, de la seguridad social, en cuestiones tributarias, etc. Y posteriormente, ya en el ejercicio profesional los fundamentos básicos del derecho civil que son los puntos principales de la materia (persona, atributos de la personalidad, patrimonio, acto jurídico, obligaciones, contratos, etc)

deberán ser aplicados por el profesional en forma constante en el ejercicio profesional; para el cual dichos fundamentos son imprescindibles.-

- Conocimientos y comportamientos esperados:

Para regularizar se deberán aprobar los dos parciales bajo la modalidad y en las fechas que indique la Cátedra. Habrá un examen recuperatorio para sólo uno de los parciales que los alumnos reprobren o no se presenten a los mismos. El contenido de dichos exámenes será determinado por la Cátedra en función de los temas expuestos y tratados. Para aprobar el final se rendirá examen oral. La materia no es promocionable .-

Conocimientos requeridos por asignaturas posteriores:

Cursar y aprobar esta materia es necesario por correlatividad para cursar derecho comercial . Ello es por demás justificable atento a que en la materia de derecho civil se estudian los fundamentos y grandes lineamientos del derecho en general; entre ellos conceptos básicos como el de persona, acto jurídico, obligaciones y contratos que luego son aplicables al derecho comercial, al derecho laboral y de la previsión social y en materia tributaria.-

- Método de trabajo

En esta materia se imparte conocimiento puramente teórico sobre los fundamentos y normas del derecho civil. Por ende la cátedra utiliza el método expositivo con el objeto de que el estudiante comprenda los conceptos que se le exponen en clase. Atento ello en las primeras clases y durante las primeras bolillas se imparten los conceptos y principios del derecho civil para luego incursionar sobre las grandes áreas (Libros del Código Civil) del mismo: obligaciones y contratos (sobre todo), derechos reales, familia y sucesiones. Siempre con el objeto de que le estudiante aprenda dichos conceptos y pueda aplicarlos en la resolución de cualquier situación jurídica que le plantee su actividad profesional.-

3. Unidades didácticas:

BOLILLA I

- 1.- Derecho: Concepto en sentido objetivo y subjetivo. La moral: Concepto y distinción con el derecho. Derecho Civil: Concepto. Derecho Natural. Iusnaturalismo, Iuspositivismo. Derecho Positivo. Fuentes del Derecho : Concepto, enumeración y desarrollo. La ley Civil: Ámbito espacial y temporal de sus efectos. Modo de contar los intervalos del tiempo en el Derecho. Interpretación y aplicación de la Ley. El abuso de Derecho. El Código Civil: Su autor. Concepto de código .-
2. - La Persona: concepto y especies. Persona natural: Concepto. Pensamiento de la Iglesia Católica. Comienzo y fin de la persona física. Atributos de la Personalidad, su enunciación y contenido. Las relaciones de la Persona con el lugar. Domicilios: Clases y análisis.-
- 3.- Personas Jurídicas: Concepto. Clasificación actual. Capacidad y Responsabilidad de las personas Jurídicas de carácter privado: Principio de la Especialidad. Responsabilidad contractual extracontractual y penal. Fin de la existencia de las Personas Jurídicas: Causales. Destino del Patrimonio.-

BOLILLA II

1.- El patrimonio: Concepto objetivo y contenido. El Patrimonio concebido como Atributo de la Personalidad: Crítica: unidad de patrimonios y patrimonios separados. El patrimonio como garantía de los acreedores. Insolvencia y Estado de Cesación de pagos. Liquidación colectiva: noción. Orden de preferencia de los créditos. Privilegios. concepto y caracteres. Acciones dirigidas a la ejecución de los bienes del deudor. Bienes no ejecutables. Acciones dirigidas a asegurar la integridad del patrimonio del deudor. Noción.-

2.- Bienes y Cosas. Concepto. Clasificación de las cosas. Las cosas consideradas en sí mismas. inmuebles y muebles; subdistinciones y otras. Trascendencia jurídica de la distinción. La energía y las fuerzas naturales. Frutos y Productos: conceptos y trascendencia jurídica.-

BOLILLA III.-

1.- Hechos Jurídicos: concepto y Clasificación. Actos Jurídicos: definición legal. Caracteres. Clasificación. Elementos de los Actos Jurídicos. Noción. Efectos del acto jurídico con relación a las partes: Concepto de partes. Efectos con relación a terceros.-

2.- Vicios de la voluntad y de los actos jurídicos. Enunciación. Simulación, Fraude y Lesión. Concepto, elementos y acciones. Nulidad de los actos jurídicos. Concepto y Caracteres. Clasificación de las nulidades. Actos nulos y anulables. Criterio de la distinción. Consecuencias. Nulidad Absoluta y relativa. Criterio de distinción. Enumeración. Consecuencia. Efecto de la nulidad entre las partes y respecto de terceros.-

3.- Instrumento Público. Concepto. Enumeración Legal. Escrituras públicas. concepto. Requisitos. Partes que constituyen la escritura. Instrumentos Privados. Concepto y requisitos.-

BOLILLA IV.-

1.- Obligaciones: concepto. Deuda y Responsabilidad. Elementos de las obligaciones. Noción. Clasificación de las obligaciones. A) Atendiendo a su protección jurídica. B) Atendiendo a su objeto. C) Atendiendo al Sujeto. Noción de cada una de ellas. Efectos de las obligaciones. Enumeración. Efectos normales: Distinciones. Elementos que configuran el incumplimiento: enumeración.-

2.- Modalidades de las Obligaciones: Noción. Condición: Concepto y caracteres. El Plazo: concepto y caracteres. El Cargo. Concepto y caracteres. Cargos Prohibidos.-

3.- Extinción de las obligaciones: noción de cada uno de los modos de extinción. Pago por consignación y Pago por subrogación. Prescripción Liberatoria: Concepto y Elementos. Fundamento. Plazos. Efectos.-

BOLILLA V.-

1.- Contrato. Concepto. Naturaleza Jurídica. Clasificación. Elementos. El consentimiento: concepto. Formación de los contratos. Oferta, concepto y requisitos. Aceptación, concepto y requisitos. Capacidad para contratar. Art. 1160 del Cod. Civil Argentino. Incapacidades de hecho y de derecho. Prueba de los contratos. Concepto. Sistemas y medios de prueba.-

2.- Fuerza obligatoria de los contratos. Art. 1197. Fundamento de la fuerza obligatoria. Límites. La buena fe en los contratos. Excepción de incumplimiento: concepto. Señal. Pacto Comisorio: concepto y clases. Extinción de los contratos. Causales. .-

3.- Compraventa: concepto y caracteres. Compraventa civil y comercial. La cosa y el precio. Obligaciones de las partes: Obligaciones del vendedor. Enumeración y análisis de cada una. Obligaciones del comprador. Análisis.-

4.-Permuta: concepto y régimen legal.-

BOLILLA VI.-

1.- Cesión de Derecho: Concepto. Reglas legales aplicables. Derechos incesibles.-

2.- Locación. Definición del art. 1493. Locación de cosas. Concepto y caracteres. Exigencias. Obligaciones del locador y obligaciones del locatario. Locación de obra: Concepto y terminología. Formación del contrato. Distintos sistemas de contrataciones de obras. Obligaciones del empresario y del dueño. Fin del contrato: causales. Diferencias con el contrato de trabajo.--

BOLLILLA VII.-

1.- Mandato: definición y caracteres. Forma y prueba. Casos en que exige escritura pública. Capacidad. Objeto de mandato. Causales de extinción.-

- 2.-Fianza: concepto y caracteres. Distintas clases de fianza. Análisis.-
- 3.- Donación. Concepto. Caracteres. El cargo.-
- 4.- Depósito: Concepto y caracteres; clases de depósito.-
- 5.- Mutuo o préstamo de consumo. Concepto. Caracteres obligaciones de las partes. 6.- Comodato o préstamo de uso. Concepto y caracteres. Objeto del contrato. Obligaciones de las Partes.-
- 7- Contratos nominados. Ley 24.441.-

BOLILLA VIII

- 1.- La familia: concepto. La familia, frente al derecho. El matrimonio: concepto y naturaleza jurídica, caracteres y fines. Matrimonio religioso y civil. Dignidad del Matrimonio y la Familia (Constitución “GAUDIUM ET SPES” 47-48).-
- 2.- La sociedad conyugal: Concepto y categoría de bienes que la componen. Deudas de los cónyuges. Arts. 5 y 6 de la ley 11.357. Administración y Disposición de Bienes de la Sociedad Conyugal. Arts. 1276 y 1277 del CC.-

BOLILLA IX.-

- 1.- Causales que ponen término a la sociedad conyugal. Enumeración y Noción de cada una.- Liquidación: regla General (1313). Bienes propios y mejoras.- Bienes gananciales. Modo de partirse. (1315). Dedución de las deudas y créditos de los cónyuges contra la sociedad conyugal (1316, Bis). Subsistencia de ciertas cargas (Art 1300). Liquidación Simultánea de sociedades conyugales (1314). Bigamia (1316). Nulidad del matrimonio.-

BOLILLA X.-

- 1.- Sucesión: Concepto y clases de sucesiones (3279 y 3280). El sucesor: concepto y Clases, legatario de parte alícuota. Contenido de la sucesión: derechos patrimoniales y Extramatrimoniales.-
- 2.- Transmisión Hereditaria: noción. Aceptación y renuncia de la Herencia: concepto general. Efectos. Confusión patrimonial y responsabilidad ultra vires. La aceptación con beneficio de inventario.-

BOLILLA XI.-

- 1.- Colación: concepto. Modo de hacerse y momento en que se calcula el valor de los bienes. Dispensa de Colación.-
- 2.- La legítima: concepto (3591). Herederos forzosos: Enumeración (3599). Concurrencia de varios legitimarios. Modo de calcular la legítima. Base patrimonial (3622) y deducción de la Deuda. Valuación de los Bienes Hereditarios. Donaciones.-
- 3.- Partición: concepto y Caracteres. Modo de Hacerla, (art. 3475 bis) Partidor. Procedimiento (3469/70/1/2).-

BOLILLA XII

- 1.- Derechos reales: Concepto, enumeración. Dominio. Concepto. La propiedad privada y el destino universal de los bienes. Caracteres. Carácter individual y social del dominio. La propiedad fiduciaria. Posesión y Tenencia: Concepto, elementos y naturaleza jurídica de cada una.-
- 2.- Los derechos reales de garantía. Hipoteca, concepto y caracteres. Constitución de la Hipoteca. Prenda: concepto y caracteres. Bienes susceptibles de darse en prenda. Anticresis: Concepto.-

BIBLIOGRAFIA

- BORDA, Guillermo A.; “Manual de Derecho Civil”. Editorial Abeledo Perrot.-
LLAMBIAS, Jorge Joaquín; “Tratado de Derecho Civil”, Editorial Perrot.-
BELLUSCIO, Augusto Cesar, “Manual de Derecho de Familia”.-
ALTERINI, Atilio Aníbal; “Manual de las Obligaciones”.-
MARIANI DE VIDAL, Marina; “Curso de los Derechos Reales”.-

4. Esquema temporal del dictado de contenidos, evaluaciones y otras actividades de cátedra:

| Contenidos - Evaluaciones - Actividades | SEMANAS | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| Unidad N° 1 | - | | | | | | | | | | | | | |
| Unidad N° 2 | | - | | | | | | | | | | | | |
| Unidad N° 3 | | | - | | | | | | | | | | | |
| Unidad N° 4 | | | | - | | | | | | | | | | |
| Unidad N° 5 | | | | | - | | | | | | | | | |
| Unidad N° 6 | | | | | | - | | | | | | | | |
| Examen Primer Parcial | | | | | | | X | | | | | | | |
| Unidad N° 7 | | | | | | | | - | | | | | | |
| Unidad N° 8 | | | | | | | | | - | | | | | |
| Unidad N° 9 | | | | | | | | | | - | | | | |
| Unidad N° 10 | | | | | | | | | | | - | | | |
| Unidad N° 11 y 12 | | | | | | | | | | | | - | | |
| Examen Segundo Parcial | | | | | | | | | | | | | X | |
| Recuperatorio y Entrega de Notas | | | | | | | | | | | | | | X |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

5. Evaluación y promoción:

El alumno debe regularizar la materia para acceder al examen final. Siendo requisito indispensable 75% de asistencia a clase y aprobación de dos exámenes parciales teórico práctico.- Exámen teórico final será teórico práctico a elección.-

5. Evaluación y promoción (para material sin promoción):

Para acceder al examen final, el alumno previamente deberá regularizar la materia, siendo requisitos indispensables:

- Asistencia al 75 % de las clases, que serán teórico-prácticas.
- Aprobación de dos exámenes parciales teórico-prácticos. El alumno que haya reprobado uno de los dos parciales en primera instancia, tendrá un recuperatorio al finalizar el dictado de la materia. Las inasistencias a los exámenes parciales serán consideradas como las inasistencias a los exámenes finales, es decir, que el alumno ausente perderá la instancia, no fijándose fechas especiales para ellos. Lo expresado no significa que el alumno pierda la posibilidad de acceder al recuperatorio previsto.

Los exámenes parciales serán archivados en la Secretaria Administrativa de la Facultad, encontrándose a disposición de los alumnos, para ser observados, en presencia del Profesor Titular.

El alumno que sea observado copiando, dictando, o en situaciones similares, en los exámenes parciales, perderá la regularidad de la materia.

No está permitido utilizar agendas electrónicas y teléfonos celulares durante los exámenes parciales y finales. Sí se encuentra permitida la utilización de calculadoras electrónicas.

EXAMEN FINAL: Para aprobar la materia se deberá aprobar un examen final que será escrito u oral a opción de la cátedra. En caso que el mismo sea oral, el alumno previo a sacar bolilla, deberá aprobar una evaluación para acreditar que se encuentra en condiciones mínimas para completar el examen.

6. Bibliografía

BORDA, Guillermo A. Manuales de Derecho Civil. Editorial Perrot.-
Llambias, Jorge Joaquin, tratado de Derecho Civil, editorial Perrot.-
BELLUSCIO, Augusto Cesar, código Civil comentado y anotado.-

7. Actividad del Cuerpo docente de la cátedra

El cuerpo docente de la cátedra estará en permanente contacto entre sus miembros a los efectos de una constante actualización no sólo del contenido a impartir y sus forma de desarrollo sino también respecto de los trabajos prácticos que se exigirán durante el año.-

8. Reuniones de Cátedra.

La cátedra mantendrá reuniones permanentes destinadas a la constante actualización de los docentes y del material que se brinda a los alumnos. En particular para la elaboración de material para los ejercicios prácticos (aceptación de cargo en pericias judiciales, confección de pericias judiciales, explicaciones técnicas en procesos judiciales, verificación de créditos y recursos de revisión, constitución de sociedades comerciales, etc).-

9. Resumen del estado del arte de la especialidad.

La cátedra ha elaborado material para el cursado de la materia para ser trabajado y estudiado por los alumnos.

10. Actividades científico técnicas en curso y planeadas durante el período.

| |
|---|
| Firma del Profesor a Cargo: COSTANZO ZUPO, PEDRO VICENTE ALFREDO.- |
| Aclaración de Firma: |
| Fecha: |

| |
|--|
| |
| |
| |